CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9**.,** del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde municipal de Alcalá deja constancia que para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, ACTUANDO COMO SU APODERADO JUDICIAL.** Fue recibida una (1) sola propuesta, allegada por JHON JAIRO ZULETA BLANDON, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10022104 expedida en Pereira Risaralda, Tarjeta Profesional N° 156501 del C.S. de la J, residente en CALLE 6 # 6-19 PISO 2 BARRIO RINCON SANTO en Alcalá Valle, Celular 3165460882, email zuleta10022104@gmail.com

- El eventual contratista, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria de acuerdo con el análisis del sector realizado y que hace parte de los estudios previos, para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios profesionales requeridos.

- Fue recibida una sola propuesta allegada por el señor JHON JAIRO ZULETA BLANDON, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10022104 expedida en Pereira Risaralda, Tarjeta Profesional N° 156501 del C.S. de la J, residente en CALLE 6 # 6-19 PISO 2 BARRIO RINCON SANTO en Alcalá Valle, Celular 3165460882, email zuleta10022104@gmail.com

- Que, de acuerdo con constancia expedida por la secretaria financiera y administrativa, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Atentamente,

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO